



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 052-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1743436 y Reg. Exp. N° 1321579, el Informe N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán - Acoria - Huancavelica - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 18 de junio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán - Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP 156460, con un presupuesto total de S/ 1,265,986.66 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con 66/100 Soles), ubicado en la localidad de Llacán del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 18,526.50 (Dieciocho mil quinientos veintiséis con 50/100 Soles);

Que, la obra "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán - Acoria - Huancavelica - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó para la Residencia de la obra al Arq. Luis Taipe Oré (05-08-2014 al 20-12-2014) y al Ing. Paul Isaac Ramos Matos (17-02-2015 al 24-03-2015), asimismo se contrató al Ing. Raúl Cusi Ticllacuri en mérito al Contrato N° 020-2015/ORA del 24 de marzo del 2015, por el importe de S/ 14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) y con un plazo de la prestación del servicio de noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de suscripción del contrato. Para la Supervisión de la obra, inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 758-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 21 de agosto del 2014, se designa con efectividad a partir del 30 de julio del 2014 al Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán como Inspector de Obra, luego en mérito al Contrato N° 778-2014/ORA del 31 de marzo del 2017 es contratado como Supervisor de Obra, por el importe de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles) y con un plazo de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente de suscripción del contrato; el importe de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles) por el servicio de supervisión de obra es reducido a S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles), por servicios no ejecutados, en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2017/GOB.REG.HVCA/PE, de fecha 04 de setiembre del 2017;

Que, según Acta de Inicio de Obra, la obra inició con fecha 05 de agosto del 2014 y durante el proceso de su ejecución mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2015-GR-HVCA/GRI





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 120 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **25 FEB 2021.**



de fecha 09 de octubre del 2015, se aprobó una Ampliación de Plazo por doscientos doce (112) días calendarios, por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2015 al 31 de agosto del 2015;

Que, con fecha 31 de agosto del 2015 se asienta en el Cuaderno de Obra el Acta de Culminación de Obra, donde el Ing. Raúl Cusi Ticllacuri – Residente de Obra y el Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán – Supervisor de Obra, dejan constancia que procedieron a verificar los ambientes ejecutados, encontrando terminado al 100%;



Que, por consiguiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de junio del 2017, se conforma el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra integrada por los siguientes profesionales: Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro e Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán – Segundo Miembro, quienes con fecha 08 de setiembre del 2017 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra en la que señalan que, al término de la verificación de los trabajos ejecutados han constatado y determinado la Conformidad detallada en el informe final de obra y que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones aprobadas. Se precisa que, la Comisión designada realizó el proceso de recepción de la obra, sin embargo, no realizó las labores de liquidación final del PIP;



Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 446-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre del 2020, se conforma la Comisión de Liquidación y verificación de la obra, con la finalidad de determinar el costo de inversión de la obra, transferir y efectuar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro e Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán – Segundo Miembro; quienes con fecha 01 de diciembre del 2020 suscriben el Acta de Verificación Física de Obra para fines de Liquidación, dejando constancia in situ que, la obra tiene aproximadamente 07 años de haber sido culminada y que está operativa y su mantenimiento corre por cuenta de la Dirección de la institución educativa y de la UGEL Huancavelica; que existe coincidencia de las dimensiones de las plantas verificadas con la construcción de módulo aula, construcción de módulo administrativo, construcción de módulo escalera, construcción de obras exteriores, construcción de cerco perimétrico, construcción de patio multiusos, construcción de tanque elevado y sistema, construcción de tanque séptico y pozo percolador, con respecto a los planos de planteamiento general; de acuerdo a las metas físicas de la Resolución Gerencial Regional N° 097-2014-GR-HVCA/GRI que aprueba el Expediente Técnico no se consideró en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra la Meta N° 01 Construcción de Infraestructura – Construcción de Módulo de Escalera; el tanque elevado se encuentra en condiciones inoperativas por efectos de operación y mantenimiento; y, la bomba de agua se encuentra parcialmente operativa. Con lo que concluyen la inspección ocular, dejando constancia de que no asumen responsabilidades por las partes no visibles y no verificables de la obra, así como defectos y vicios ocultos;



Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero, el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC Betty Ninfa Valero Castro a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 30 de diciembre del 2020, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán – Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 052-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 120 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 25 FEB 2021*



recepción 15 de enero del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC Betty Ninfa Valero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán – Acoria – Huancavelica - Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2132993
- Programa : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ubicación :
  - Localidad : Llacán
  - Distrito : Acoria
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5.18 Recursos Determinados
- Residencia de Obra : Arq. Luis Taipei Oré (05-08-2014 al 20-12-2014)  
Ing. Paul Isaac Ramos Matos (17-02-2015 al 24-03-2015)  
Ing. Raúl Cusi Ticllacuri (25-03-2015 al 31-08-2015)
- Supervisión de Obra : Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán – Inspector y Supervisor de Obra.
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 1,265,986.66
- Costo global de obra : S/ 1,240,413.24
- Valorización física total del proy. : S/ 1,069,893.08
- Avance físico en porcentaje : 100.61%
- Fecha de inicio de obra : 05 de agosto del 2014
- Fecha de término de obra : 31 de agosto del 2015 (Incluido ampliación de plazo)
- Resumen de Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:
  - Meta 1: Construcción de Infraestructura:
    - a) Construcción de módulo de aulas
      - 02 aulas
      - 01 S.U.M.
      - 01 cocina
      - 01 depósito de cocina



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 120 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021



- b) Construcción de módulo administrativo
  - 01 dirección
  - 01 secretaria – espera
  - 01 SS.HH. profesores
  - 01 SS.HH. varones
  - 01 SS.HH. damas
  - 01 depósito de material educativo
  - 01 sala de cómputo
- c) Construcción de módulo escalera
  - 01 escalera
  - 01 pasillo para el primer piso
  - 01 pasillo para el segundo piso
  - 01 depósito de servicio general
- d) Construcción de obras exteriores
  - Obras exteriores (rampas, graderías, cunetas, barandas)
- Meta 2: Construcción de Cerco Perimétrico:
  - 01 cerco perimétrico con cemento corrido y albañilería confinada
  - 01 cerco perimétrico con cemento corrido y entubado
- Meta 3: Patio Multiusos:
  - 01 losa
- Meta 4: Construcción de Tanque Elevado y Cisterna:
  - 01 tanque elevado
  - 01 tanque cisterna
- Meta 5: Construcción de Tanque Séptico y Pozo Percolador:
  - 01 tanque séptico
  - 01 pozo percolador
- Meta 6: Equipamiento y Mobiliario:
  - a) Mobiliario
    - 02 escritorios de melamina para docente
    - 10 módulos de cómputo
    - 10 sillas fijas de madera
    - 02 sillas giratorias de metal
  - b) Equipos computacionales y periféricos
    - 11 monitores a color de 18.52” – HP
    - 11 teclados Keyboard-Vastec
    - 11 unidades central de proceso – CPU de 1.0 GHZ – Vastec
    - 11 estabilizadores de tensión
- Meta 7: Mitigación Ambiental:
  - Mitigación ambiental

**1. Características Presupuestales/Financieras**

**a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra**

- Proyecto : “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán – Acoria – Huancavelica - Huancavelica”.
- Función : 22 Educación



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021

- División Funcional : 047 Educación básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5.18 Recursos Determinados
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 1,265,986.66
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,240,413.24
- Presupuesto no ejecutado : S/ 25,573.42
- Meta SIAF : 0492, 0808, 0343, 0352, 0186 y 0362
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2020

## CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	18,526.50	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	487,982.96
Personal	487,982.96	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	560,742.84
Bienes	560,742.84	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	8,600.00
Servicios	8,600.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Equipamiento	19,910.31	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Software	6,820.00	1503.0202	Instituciones Educativas	
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503.020202	Mobiliario Educativo	3,250.00
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	38,238.31	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	13,379.61
Servicios	99,592.32	1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
		1503.020903	Seguridad Industrial	236.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	729.70
		1503.020999	Máquinas, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	315.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	1,548.12
		1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	16,978.38
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	38,238.31



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 120-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2021



		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	99,592.32
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	6,820.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,221,886.74		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,221,886.74
COSTO TOTAL DEL PIP S/	1,240,413.24		COSTO TOTAL DEL PIP S/	1,240,413.24



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº 36401 del Centro Poblado de Llacán – Acoria – Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2132993 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2020, siendo el costo global del proyecto de inversión pública de S/ 1,240,413.24 (Un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos trece con 24/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501-0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 FEB 2021

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgnc